

1478

P1/3744  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Febrero 11/33

Proy. de ley que transfiera fon-  
dos dentro del Capitulo VIII de  
la vigente de Gastos Públicos

5 Piezas

Santo Domingo, R. D.  
Febrero 16 de 1933.-

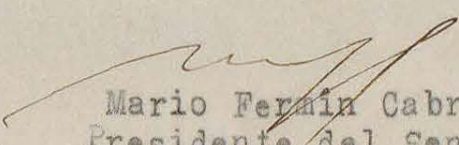
2251  
Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República,  
Puerto Plata

Hon. Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio No. 2020 del 11 del corriente y del proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en el Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, en sus símbolos 31430 y 31406.

Pláceme participarle que el mencionado proyecto fué aprobado en sesión de hoy y enviado a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con toda consideración, le saluda muy atentamente,

  
Mario Fernán Cabral  
Presidente del Senado.-

201/3745



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

02020

Santiago, R.D.,  
11 de Febrero de 1933.

A los Honorables  
Miembros del Senado  
de la República.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso Nacional, por el órgano de Uds. el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por el cual se solicita transferir fondos en el Capítulo VIII de la ley de gastos públicos vigente, con los fines que se expresan en los detalles del mencionado proyecto.

Dios, Patria y Libertad.

  
Rafael L. Trujillo.

fuh  
jlc/.

01/3744

Santo Domingo, R.D.  
Febrero 16, 1933.-

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley por el cual se autoriza transferencia de fondos en el Cap. VIII de la Ley de Gastos Públicos (INSTRUMENTAL QUIRURGICO) MANICOMIO PADRE BILLINI (STO. DGO.).

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fernin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

26/3780



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente:

31430 INSTRUMENTAL LITURGICO

Del Símbolo 3314300

Al Símbolo 331406B

\$ 1.500.00

En consecuencia el Símbolo 31406 queda modificado como sigue:

31406 MANICOMIO PADRE BILLINI  
(SANTO DOMINGO)

\$ 17.314.00

331406A Servicios personales \$ 5.424.00

331406B Otros gastos corrientes 11.890.00

HADA es la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

10ª LEGISLATURA *XXXI* de 1933

REGISTRADA AL NO. *1685*

Folio..... del libro para.....

de artículos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

consta de *una*  
hojas escritas en máquina razón de *una*  
aspectos interlineares

Santo Domingo, *16* de *Febrero* de *1933*

*Abraham*

Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

---

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm...

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo VIII de la ley de gastos públicos vigente:

31430 INSTRUMENTAL QUIRURGICO

Del Símbolo G31430C

A1 Símbolo G31406B \$ 1.500.00

En consecuencia el Símbolo 31406 queda modificado como sigue:

31406 MANICOMIO PADRE BILLINI \$ 17.314.00  
(SANTO DOMINGO)

G31406A Servicios Personales \$ 5.424.00

G31406B Otros gastos corrientes 11.890.00

Dada, etc. etc.

DETALLE DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE GASTOS  
PUBLICOS VIGENTE, SEGUN LA LEY NUM.

---

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD,  
BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

<u>31430</u>	<u>INSTRUMENTAL QUIRURGICO</u>	
G31430C	Adquisición de propiedades: Para compra de instrumental quirúrgico y equipo de hos- pitaes	\$ <u>1.500.00</u>
<u>31406</u>	<u>MANICOMIO PADRE BILLINI</u>	
G31406B	Otros gastos corrientes:  11 Reparaciones y Alteraciones	\$ <u>1.500.00</u>